Poder Judicial N° 16 /2013

ADENDA DE CONTRATO N° 235/2.012, CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 72/2012 "ADQUISICION DE CINTAS Y TONER – AD REFERENDUM", SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada Nº 801 de fecha 12 de febrero de 2.013, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez,** con **RUC. N° 932533-6,** domiciliada en la calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, Lambaré, representada por el señor **GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS,** con **Cédula de Identidad N° 932.533,** denominado **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 235/2.012**, suscripto con la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 72/2012 "ADQUISICION DE CINTAS Y TONER – AD REFERENDUM",** que fuera adjudicado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4191 de fecha 27 de noviembre de 2012.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y VIGENCIA AMPLIADA.

La presente Adenda de Contrato Nº 235/2.012, por la cual se amplia el 20% (veinte por ciento) del monto y la vigencia, será de conformidad a lo expuesto en la Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4292 de fecha 12 de febrero de 2.013 y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	P.U.	P.T.	P.T. Por Línea Presupuestaria	Total Aumento
2	Cinta para Impresora Epson LQ 570	60	21.000	1.260.000	Administración de Justicia Capital	1.260.000
5	Tinta para impresora Canon PIXMA IP 1700 Color 41	10	120.000	1.200.000	Administración de Justicia Capital	1.200.000
6	Tinta para Impresora HP 56 Negro	10	109.800	1.098.000	Administración de Justicia Capital	1.098.000
Total						**3.558.000 equivalente al 20% (veinte por ciento)**
AMPLIACION DE VIGENCIA POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) DIAS, EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO)						

CLAUSULA TERCERA: TERMINOS DE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la Adenda de Contrato Nº 235/2.012, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto equivalente a **Gs. 177.900 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS).** El plazo de ésta Garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto de la presente Adenda.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución Nº 4191 de fecha 27 de noviembre de 2012, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.
b) El texto del Contrato Nº 235/2.012, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

c) La Resolución N° 4292 de fecha 12 de febrero de 2.013, por la cual se amplia el 20% (veinte por ciento) del monto y la vigencia del Contrato Nº 235/2.012.
d) El texto de la presente **ADENDA**.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato Nº 235/2.012, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril del año dos mil trece.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS